

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008 - 2023/GRP-DRTPE-DR

Piura, 23 ENE 2023

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
23 ENE. 2023		
REG. N°	FOLIOS	HORA
		1:10 PM

VISTO:

El informe N° 007 -2023/GRP-430030-OTAITI;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral Regional N°007-2023/GRP-DRTPE-PIURA-DR de fecha 17/01/2023 se aprueba el Plan Anual de Trabajo del SUBCAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el período 2023.

Que, mediante Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE, conforme a la novena disposición transitoria de la Ley General.

Que, el Decreto de Urgencia N°088-2001, establecen las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas.

Que los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N°28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°088-2001; Leyes N°27967, 28132, 28254.

Que la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto N°30114 del Sector Público para el año Fiscal 2014, que el Incentivo Único es el único concepto que se paga a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) con cargo a los recursos públicos.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°444-2014/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR del 21/07/14, en su artículo primero aprueba la Escala de Incentivo Único de las Unidades Ejecutoras N°457, Gobierno Regional Piura 0892, de la que forma parte la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, según anexo adjunto.

Que es necesario la priorización y su certificación del gasto que se encuentra estrictamente financiado por el Presupuesto Institucional de Apertura, que una vez asignado se proceda al registro de gastos anualizados y/o priorizados, según la normatividad vigente en la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, el denominado Incentivo Único que permita atender el pago por el período Enero a Diciembre del 2023, del personal activo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008 - 2023/GRP-DRTPE-DR

Piura, 23 ENE 2023

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y Tecnología de la Información, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y en uso de sus atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023/GOB.REG.PIURA-PR del 10/01/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR, una operación de Transferencia Financiera por el importe de S/.466,080.00 (Cuatrocientos sesentiseis mil ochenta y 00/100 Soles) por el período Enero a Diciembre del 2023, a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Trabajo de Piura-SUBCAFAE -DRTPE PIURA, para que se abone mensualmente a los trabajadores activos de esta Dirección, el Incentivo Económico denominado "Incentivo Unico".

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios año Fiscal 2023.

ARTICULO 3º.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa y Tecnología de la información y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para su cumplimiento

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL

23-01-23